

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS LAS SOLICITUDES QUE FIGURAN EN EL ANEXO, PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FASE POSTDOCTORAL PARA EL EJERCICIO 2024 (CIAPOS/2023), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO (DOGV núm 9710 de 24.10.2023).

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8959 de 24.11.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo se aprobó la convocatoria para el ejercicio 2024, entre otras, de las subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (Anexo IV). Estas ayudas son susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana.

En fecha 19 de febrero de 2024 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes que habían presentado la documentación incompleta o que presentaban errores subsanables, requiriendo a las personas interesadas para que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsanaran la falta o presentaran los documentos necesarios, con advertencia que, si así no lo hicieren, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Finalizado el plazo concedido, o bien no se aportó la documentación requerida o con la aportada no se subsanó la falta en las solicitudes que se relacionan en el Anexo.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo establecido en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV n.º 8671 de 06.11.2019). Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, desistidas en su solicitud de subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (CIAPOS/2023), convocadas mediante Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, por no haber subsanado los defectos que se indican en el mismo.

Segundo. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).



Tercero. De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

El director general de Ciencia e Investigación

ANNEX / ANEXO

EXPEDIENTE	ENTITAT / ENTIDAD	SOL·LICITANT / SOLICITANTE	DEFECTES QUE ENMALAITEIX LA SOL·LICITUD/ DEFECTOS QUE ADOLECE LA SOLICITUD
CIADOS/2023/1	UV	Sekh Jamaluddin	1
CIADOS/2023/22	CSIC	Yesenia Madrigal Bedoya	1
CIADOS/2023/23	UV	Asmaa Mohamed Elzayat	1
CIADOS/2023/31	UV	Suraj Prakash	1
CIADOS/2023/42	UV	Jana Juráková	1
CIADOS/2023/73	UPV	Yago Rivera Durán	1 y 3
CIADOS/2023/85	UV	Raül Sanchis Francés	1 y 3
CIADOS/2023/103	UV	Joan Ruiz Vidal	1
CIADOS/2023/109	UPV	Juan Camilo Yepes Borrero	1, 2 y 3
CIADOS/2023/114	UV	Archit Dhingra	1
CIADOS/2023/136	UV	Ignacio Tofiño Quesada	1
CIADOS/2023/158	UV	Aneta Vasileva Ivanova	1
CIADOS/2023/161	UMH	Zbigniew Emil Blesa Marco	1 y 3
CIADOS/2023/169	FCVCIPF	Beatriz Martínez Rojas	1
CIADOS/2023/183	UV	Jordi Planells Rodrigo	3
CIADOS/2023/241	UV	Hellen Hiza	1
CIADOS/2023/243	UV	José Salvador Chiva Natividad	1
CIADOS/2023/244	UV	Rajat Saha	1
CIADOS/2023/255	UJI	Laritz Margaret Machin Rincón	1
CIADOS/2023/304	UJI	Meryem Jerroudi	1
CIADOS/2023/305	UJI	Óscar Peris Baquero	1
CIADOS/2023/319	UJI	Ditsuhi Iskandaryan	1 y 2
CIADOS/2023/371	UPV	Jennifer Soler Beatty	1 y 2
CIADOS/2023/438	UPV	Pablo Jesús Marin García	1

1. No acredita el títol de doctor (Annex IV Segon. 2. a) de la convocatòria).
No acredita el título de doctor (Anexo IV Segundo. 2. a) de la convocatoria)
2. No presenta el certificat de compliment de requisits de la persona que proposa a la sol·licitant (ANNEX IV. Tercer. 2.f) de la convocatòria).
No presenta el certificado de cumplimiento de requisitos de la persona que propone a la solicitante (ANEXO IV. Tercero. 2.f) de la convocatoria).
3. Falta la conformitat a la sol·licitud de l'Entitat. (Apartat Quart. 9. de la convocatòria).
Falta la conformidad a la solicitud de la Entidad. (Apartado Cuarto. 9. de la convocatoria).